

CONDICIONES GENERALES DE LOS CURSO ONLINE /PRESENCIAL

Junto con la presente se hace entrega al cliente del condicionado general conforme al cual se prestará la formación.

Entrega del material de estudio:

La entrega del acceso al campus on-line se facilitará al cliente dentro de las 24/48h posteriores a la recepción por la Empresa del pago del precio del curso, que podrá realizarse en un pago único al momento de la contratación, o fraccionadamente en cuotas a abonar dentro de los 3 o 6 primeros meses desde la contratación del curso on-line íntegro. En este segundo caso, la entrega del acceso al campus on-line, se realizará con el pago de la primera de las cuotas fraccionadas y a medida que se realicen los siguientes pagos se incorporará el resto del curso progresivamente. En este sentido, desde el mismo momento en que por la Empresa se haga entrega al alumno del acceso al campus on-line, éste quedará obligado al pago de la totalidad del valor del curso, dado que ya habrá tenido acceso a material e información sobre el mismo, que podrá utilizar para sí de forma infinita. No es posible el desistimiento de dicha contratación electrónica (tutoriales y cursos online) al amparo del art. 102.c del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, por tratarse de "ficheros informáticos, suministrados por vía electrónica, susceptibles de ser descargados o reproducidos con carácter inmediato para su uso permanente".

Con el acceso al campus on-line, el alumno dispondrá de los manuales de estudio del curso solicitado que podrá descargar y guardar. Los videos tutoriales colgados en la plataforma para su mera visualización no son de descarga, pues se incorporan como complemento a la formación y son propiedad exclusiva del Instituto ISAF.

El acceso al material de estudio cuando se fracciona el pago del mismo, se entregará en dos partes, una primera al momento del primer pago y una segunda al pago del tercer o quinto recibo, según el sistema de pago elegido por el alumno; No se entregará la totalidad del material si el alumno no se encuentra al corriente de las mensualidades. El Instituto ISAF dispone de 100 (cien) subvenciones para desempleados a lo largo del año, una vez cubierto el cupo mensual no tiene la obligación de conceder más. Estas subvenciones están destinadas a personas que acrediten su situación de desempleo y la modalidad de entrega del material se realiza en nuestro campus online (modalidad online). El descuento de esta subvención se aplica sobre el precio de lista del curso que siempre es el de la opción a distancia. Los descuentos no son acumulables. La baja de la inscripción del curso se realizará en los términos de estas condiciones; El centro de formación no se responsabiliza de la mala interpretación o uso indebido de los ejercicios o términos teóricos que se enseñan en los cursos a distancia u online, ya que en esta formación el alumno no cuenta con la supervisión presencial del tutor.

Pago telefónico con tarjeta de crédito o débito:

El alumno que vía telefónica solicite la inscripción de un curso mediante el pago con tarjeta de crédito o débito, acepta y es consciente de que los datos proporcionados son ciertos y válidos, autorizando al Instituto ISAF al cobro del importe acordado. Declara asimismo, ser titular del medio de pago empleado. En todo caso, dejará indemne al Instituto ISAF de cuantas consecuencias adversas le pueda causar el incumplimiento de las obligaciones anteriores. Al alumno que solicite el pago fraccionado se le cargará la cuota mensual en la tarjeta facilitada al Instituto ISAF, autorizando que la orden de cobro se emita los 10 primeros días de cada mes. En caso de rechazo de la tarjeta, el alumno deberá realizar una transferencia por el valor de la cuota. Cualquier impago no subsanado según lo indicado en el párrafo anterior, supondrá la conversión automática en la modalidad de pago único, y por tanto será exigible el pago de la totalidad del importe remanente. Si el Instituto ISAF considera seguir con la financiación al alumno, el material de estudio se entregará al finalizar el cobro de la última cuota pendiente. En caso de controversia con el alumno, se someterá a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales correspondientes.

Tutorías:

Los tutores tratarán de responder a la mayor brevedad posible, todo ello en función de las solicitudes que reciban. Esto significa que los tutores no podrán prestar en todo momento asistencia inmediata.

Prácticas de los cursos a distancia/online:

En los cursos que se realizan en la modalidad de estudio online no es obligatoria la realización de las horas prácticas correspondientes al curso realizado, quedando ello a elección del alumno. Una vez finalizado el curso y aprobado el mismo el alumno puede pedir al centro de formación una carta que indique la solicitud de la realización de prácticas, debiendo ser ésta presentada por el alumno a la entidad que considere, ya que es el alumno el que se encargará de buscar el sitio donde realizarlas. Estas prácticas no son remuneradas. El centro de formación no se responsabiliza de las posibles exigencias requeridas por las entidades que acepten al alumno en la realización de prácticas; como seguros, convenios, etc.

Titulaciones:

La formación que ofrece el Instituto ISAF es una formación no reglada, los Másters y Cursos deberán indicarse dentro del currículum vitae en el apartado de formación complementaria. La formación complementaria proporciona una especialización en base al puesto de trabajo futuro que queramos desempeñar y lo que ofrece es una preparación específica para poder desarrollar mejor las funciones dentro del campo profesional. Nuestro centro ofrece diferentes rangos de formación, con la obtención de las titulaciones de: a) MONITOR: los alumnos que realicen esta formación tendrán la capacidad de transmitir las ideas y los conocimientos adquiridos a un nivel básico dentro de la formación deportiva; b) INSTRUCTOR/TÉCNICO ESPECIALISTA: aquellos alumnos que opten por alguna de estas dos categorías, contarán con las habilidades necesarias para adecuar los entrenamientos en base a los fundamentos estudiados. La base de conocimientos obtenidos hace que adquieran una especialidad dentro del área estudiada; c) MÁSTER: esta formación representa un nivel superior de estudios y son imprescindibles para obtener mediante la realización de una tesis final, una preparación específica dentro del área laboral en la que se va a desarrollar. Profundizan con bases sólidas científicas en todos los campos relacionados con el Máster.

Condiciones adicionales para Cursos Presenciales de semana intensive o cursos semipresenciales:

Las matrículas o reservas de plaza abonadas con motivo de la formalización de un curso presencial no serán devueltas si el alumno decide por causas ajenas al centro de formación no participar en el curso. Además, en el caso de que ya hubiese sido entregada información, material o parte del mismo y accesos a internet de acuerdo con lo estipulado en el primer párrafo de estas Condiciones de Uso, el alumno quedará obligado a abonar la totalidad del curso. En cambio, se devolverá lo abonado al alumno, incluyendo las matrículas o reservas, en los casos de cancelación imputables al Instituto ISAF (esta devolución no incluye gastos de alojamiento, transporte o cualquier otro realizado para la participación del curso). El pago total del curso deberá haberse realizado 15 días antes de su comienzo, exceptuando planes de financiación.

En el caso del curso presencial de semana intensive, el alumno que no pueda participar en el mismo por motivos sobrevenidos y de fuerza mayor y además ya hubiese abonado el precio del curso, podrá cambiar su plaza para el curso siguiente siempre y cuando avise al centro con un mes de antelación. De lo contrario el centro se reserva el derecho de admisión. En el caso de los cursos semi-presenciales, el alumno que finalmente no pueda participar en el curso de esta modalidad, no podrá reclamar lo abonado, ya que en este caso el alumno dispone de todo el material del curso necesario para poder examinarse. Tampoco podrá cambiar su plaza a futuras fechas programadas del mismo curso. Alguno de nuestros cursos presenciales se realizan haciendo uso de un dispositivo móvil tipo tableta que cuenta con pantalla táctil, con una capacidad mínima de almacenamiento de 8GB y que permite una enseñanza más dinámica, participativa, con aplicaciones específicas para cada curso. Cuando se proceda a la entrega de la tableta para el alumno, se realizará la verificación del funcionamiento correcto de ésta. Una vez comprobado su perfecto funcionamiento y estado, el Instituto ISAF no aceptará reclamaciones y devoluciones fuera de los plazos legales. Esta tableta consta con una garantía EU de dos años brindada por el fabricante. En función del curso realizado, el profesorado del centro requerirá una asistencia mínima del 85 % para poder examinarse. Todos los alumnos disponen únicamente de dos convocatorias para aprobar el curso. El curso se dará por aprobado si el alumno cumple con la asistencia mínima a clases teóricas y prácticas, realiza todas las actividades y supera el examen final. En todos los eventos presenciales del Instituto ISAF se realizarán videos y fotografías. Quedando el asistente notificado y cediendo de este modo cualquier derecho de imagen que se produzca sin límite de tiempo y espacio geográfico para su posterior utilización.

Condiciones adicionales para Cursos Presenciales anuales:

Las matrículas o reservas de plaza abonadas con motivo de la formalización de un curso presencial no serán devueltas si el alumno decide por causas ajenas al centro de formación no participar en el curso. Además, en el caso de que ya hubiese sido entregada información, material o parte del mismo y accesos a internet de acuerdo con lo estipulado en el primer párrafo de estas Condiciones de Uso, el alumno quedará obligado a abonar la totalidad del curso. En cambio, se devolverá lo abonado al alumno, incluyendo las matrículas o reservas, en los casos de cancelación imputables al Instituto ISAF (esta devolución no incluye gastos de alojamiento, transporte o cualquier otro realizado para la participación del curso). El valor total del curso está formado por el pago de una matrícula y de 9 mensualidades. Las mensualidades deben abonarse los 10 primeros días de cada mes, siendo el primer pago en el mes que comienza el curso presencial anual, es decir, en el mes de octubre y finalizando en el mes de junio, éste inclusive. Estas cuotas se deben abonar con tarjeta, la cual queda registrada para el cobro de cada mensualidad. En caso de rechazo de la tarjeta, el alumno deberá realizar una transferencia por el valor de la cuota. Si tampoco realiza esa transferencia, el alumno incurrirá en mora en el cumplimiento de sus obligaciones y, por ello, deberá indemnizar al Instituto ISAF por los daños y perjuicios ocasionados, mediante el pago del interés legal del dinero por cada día de retraso en el pago de la deuda, todo ello de acuerdo con lo estipulado en el artículo 1.108 del Código Civil. Si el alumno decide dejar el curso presencial antes de que el mismo finalice, no tendrá derecho a la reclamación de las cuotas ya abonadas. Es más, desde la matriculación en el curso presencial, así como la entrega del material de estudio, obliga al alumno al pago del valor completo del curso. No obstante, el instituto ISAF se reserva el derecho al análisis y valoración de cada caso. Los cursos presenciales se realizan con un dispositivo móvil tipo tableta que cuenta con pantalla táctil, con una capacidad mínima de almacenamiento de 8GB y que permite una enseñanza más dinámica, participativa con aplicaciones específicas para cada curso, con todo el material de estudio incorporado. Cuando se procede a la entrega de la tableta al alumno, se realizará la verificación del funcionamiento correcto de ésta. Una vez comprobado su perfecto funcionamiento y estado, el Instituto ISAF no aceptará reclamaciones y devoluciones fuera de los plazos legales. Esta tableta consta con una garantía EU de dos años brindada por el fabricante. El profesorado del centro requerirá una asistencia mínima del 85 % para poder examinarse. Todos los alumnos disponen únicamente de dos convocatorias para aprobar el curso. El curso se dará por aprobado si el alumno cumple con la asistencia mínima a clases teóricas y prácticas, realiza todas las actividades, supera las evaluaciones continuas teóricas y físicas. En todos los eventos presenciales del Instituto ISAF se realizarán videos y fotografías, quedando el asistente notificado y cediendo de este modo cualquier derecho de imagen que se produzca sin límite de tiempo y espacio geográfico para su posterior utilización.

EL INSTITUTO ISAF NO SE HACE RESPONSABLE DE LA INDEBIDA INTERPRETACIÓN/UTILIZACIÓN DE LOS MATERIALES Y/O CONOCIMIENTOS TRANSMITIDOS AL

ALUMNO.
Firma del director del centro

Firma del alumno

CONFIDENCIALIDAD DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, el Instituto ISAF se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal que puedan ser recogidos mediante correos electrónicos o formularios. En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal nº 15/1.1999, del 13 de diciembre de 1999, el cliente podrá en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos. En este caso, deberá contactar con nuestro Servicio de Atención al Cliente por teléfono al 961 096

